



BANDO

CIERRE CALLE

TRABAJOS CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES.

En uso de las facultades que me confiere la Ley de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, del Real Decreto Legislativo 6/2015 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo a disponer lo siguiente:

Que con motivo de la realización de trabajos de jardinería en la calle Arquitecto Manuel Peña, que se llevarán a cabo a partir del día martes, 10 de febrero de 2026, por motivos de seguridad y prevención, se dictan las prohibiciones o restricciones siguientes:

DÍA	HORARIO	MOTIVO	VÍAS Y/O ESTACIONAMIENTOS	PROHIBICIÓN Y RESTRICCIÓN
A partir del día 10 de febrero de 2026 hasta finalización de trabajos	Desde las: 07:00 horas Hasta las: 14:00 horas.	Trabajos de jardinería	Calle Arquitecto Manuel Peña	CIRCULACIÓN (Excepto vehículos Autorizados y de Seguridad y Emergencias)

Solicitamos la colaboración ciudadana a los usuarios de esta vía y recomendamos, circular y estacionar sus vehículos en zonas alternativas a las señaladas previamente, cumplir estrictamente con las instrucciones establecidas en este comunicado y con la señalización vigente y atender las indicaciones de los operarios municipales y los agentes de la Policía Local asignados a este operativo.

Agradecemos su colaboración para garantizar el éxito de estas actuaciones y la seguridad de todos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE- PRESIDENTE
MARCO AURELIO PÉREZ SÁNCHEZ.